Gerencia General de Administración y Finanzas
Gerencia de Patrimonio y Logística
Unidad Operativa de Contratación

Asunción, 4 de agosto de 2023

Director
Pablo Seitz
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas

La Unidad Operativa de Contrataciones del Banco Central del Paraguay, se dirige a Usted, en ocasión de comunicar que el Directorio de esta Institución por Resolución Nº 3, Acta N° 39 de fecha 2 de agosto de 2023, ha procedido a aprobar el Pliego de Bases y Condiciones para la **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL N° 119/2023 - ADQUISICIÓN DE SISTEMA PARA LA DESMATERIALIZACIÓN DE LOS CERTIFICADOS DE DEPÓSITOS DE AHORRO – ID N° 431720. -**

Cabe señalar que, nuestra Institución considera conveniente que los **ITEMS N° 3 y 4 del presente llamado se realice bajo la modalidad de Contrato Abierto por monto**, considerando su aplicabilidad debido a la imposibilidad de determinar con exactitud las cantidades o amplitud de utilización de los ítems que lo conforman que corresponden a Soporte Técnico para el desarrollo de personalizaciones o nuevas funcionalidades de la Solución Tecnológica, ya que la necesidad de dichos soportes no son susceptibles de definiciones exactas y de tal manera a no causar erogaciones innecesarias para la Convocante, dando cumplimiento a lo establecido en Art. 4°, Inciso a) Economía y Eficiencia: "… sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria". -

Por tanto, la contratación se encuadra a lo estipulado en el Art. 20° inc. s) de la Ley 2051/03, en el cual se estipula la aplicación de esta modalidad cuando por la naturaleza de los bienes y/o servicios las cantidades no pueden definirse con precisión, estableciéndose los montos máximos y mínimos en la Sección Especificaciones Técnicas y Suministros requeridos el PBC. -

Con relación al Anticipo para las MIPYMES contemplado en el Art. 188 de La Ley de Presupuesto N° 7050/23, la normativa no resulta aplicable al presente proceso de contratación por ser un llamado de carácter internacional, además, considerando la naturaleza y objeto del servicio, cuyo valor a contratar es de suma de ₲ 22.115.000.000, y teniendo en cuenta que en el requisito de experiencia requerida, en el cual se solicita un volumen de facturación igual o superior al 30% del monto total ofertado, creemos que no es necesario otorgar el anticipo, ya que de acuerdo al tipo de contratación que debe ser prestado y a la envergadura del mismo, los oferentes que reúnan dichos requisitos serían aquellos que cuenten con solvencia financiera, con infraestructura propia, equipamientos, además de un volumen de actividad considerable, conforme se exige en el PBC. -

Se adjuntan los documentos correspondientes a fin de su publicación a través del SICP de la DNCP. -

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para saludarlo con mi más distinguida consideración. -

MARIA EMILIA ACHA PALACIOS
Firmado digitalmente por MARIA EMILIA ACHA PALACIOS
Fecha: 2023.08.04 12:05:48 -04'00'

Directora
Unidad Operativa de Contratación